

EDICTO NÚMERO 190

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso Ordinario, promovido por JOAQUIN FERNANDO MEDRANO SAMANIEGO, en contra de BENITO ROGGIO PANAMÁ, S.A., se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.

Las Tablas, treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N° 127102025 SENTENCIA CIVIL N°27

VISTOS:

Por lo que antecede, este **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, PLENO**, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **RESUELVE:**

PRIMERO: EN CUANTO AL RECURSO DE APELACIÓN PROMOVIDO POR EL LCDO. MAXIMILIANO HIDALGO, APODERADO JUDICIAL DE JOAQUÍN F. MEDRANO; CONFIRMA la Sentencia N°79 de 27 de agosto de 2024, proferida por el Juzgado Primero de Circuito Civil de la provincia de Herrera dentro del Proceso Ordinario de Mayor Cuantía promovido por Joaquín Fernando Medrano Samaniego en contra de Benito Roggio Panamá S.A., mediante la cual **DECLARA PROBADA** la pretensión reclamada por Joaquín Fernando Medrano y, en consecuencia condena a Benito Roggio Panamá, S.A., a pagar la suma de B/.23,016.90; proceso acumulado con la demanda presentada por Benito Roggio Panamá S.A., en contra de Joaquín Fernando Medrano Samaniego: Sentencia por medio de la cual se **DECLARA NO PROBADA** la pretensión reclamada por Benito Roggio Panamá, S.A., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: EN RELACIÓN CON LA APELACIÓN PROMOVIDA POR EL LICENCIADO RIGOBERTO VERGARA, como apoderado de la SOCIEDAD BENITO ROGGIO PANAMÁ S.A., parte demandada; CONFIRMA la Sentencia N°79 de 27 de agosto de 2024, proferida por el Juzgado Primero de Circuito Civil de la provincia de Herrera dentro del Proceso Ordinario de Mayor Cuantía promovido por Joaquín Fernando Medrano Samaniego, en contra de Benito Roggio Panamá S.A., mediante la cual **DECLARA PROBADA** la pretensión reclamada por Joaquín Fernando Medrano y, en consecuencia condena a Benito Roggio Panamá, S.A., a pagar la suma de B/.23,016.90; proceso acumulado con la demanda presentada por Benito Roggio Panamá S.A., en contra de Joaquín Fernando Medrano Samaniego; Sentencia por medio de la cual se **DECLARA NO PROBADA** la pretensión reclamada por Benito Roggio Panamá, S.A., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Se estiman compensadas las costas de segunda instancia.

Fundamento Legal: Artículos 244 del Código Comercio. Artículo 781 y 784 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(FDO). MGDO EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ (FDO) MGDA. RITA BARRÍA BALLESTEROS (CON SALVAMENTO DE VOTO) (FDO) MGDA.

OTILDA V. DE VALDERRAMA. (FDO) LCDA. JESSENIA J. DOMÍNGUEZ CASTILLERO SECRETARIA JUDICIAL III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy martes seis (6) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).



**LCDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
SECRETARIA JUDICIAL III.**



Exp:127102025/klmr